

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2017-8845 *Notificación de sentencia 383/2017 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 113/2017.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de María Concepción Santos García, frente a Luis Ángel Salas Menocal, en los que se ha dictado sentencia de 4 de octubre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 383/2017

Juzgado de Primera Instancia N.º 9 de Santander.
Procedimiento: Divorcio 113/17.

En Santander, 4 de octubre de 2017.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 133/17, a instancia de doña María Concepción Santos García, representada por la procuradora doña Teresa Cos Rodríguez y defendida por la letrada doña María Asunción Lavín García, contra don Luis Ángel Salas Menocal, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio,

FALLO

Que estimando en su pedimento principal la demanda deducida por la procuradora Sra. Cos, en nombre y representación de doña María Concepción Santos García, contra don Luis Ángel Salas Menocal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Luis Ángel Salas Menocal y doña María Concepción Santos García.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LUIS ÁNGEL SALAS MENOCA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2017/8845

CVE-2017-8845